

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL                                   | Fecha de aprobación:<br>15/07/2019 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                                      | Versión: 03                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

|                        |                         |                       |
|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| DATOS DEL ÁREA GESTORA | DEPENDENCIA SOLICITANTE | Jefe Tecnológico      |
|                        | NOMBRE DEL SERVIDOR     | Jason Sánchez Palacio |

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que la restricción de la Ley de Garantías 2023 está dada exclusivamente para las contrataciones interadministrativas con entes territoriales, en tal sentido, se entiende que se podrá acudir a las demás modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes, incluyendo el resto de las causales de contratación directa, siempre y cuando, no implique celebrar convenios o contratos interadministrativos que involucren la ejecución de recursos públicos con entidades territoriales.

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios profesionales para la asesoría y elaboración de un análisis de riesgos, matriz de riesgos, esquema de garantías precontractual, contractual y postcontractual, revisión y validación de garantías de seriedad de oferta y garantía única de cumplimiento en el marco del proceso de ejecución de la obra de construcción y demás actividades propias de obra civil de conformidad a los diseños, planos y anexos técnicos dados para la sede del canal regional Teleislas, mediante contratación directa regida por el derecho privado, en virtud de lo estipulado en el manual de contratación que permite esta modalidad de contratación de acuerdo a los montos fijados para tal fin, debido a que en la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL                                   | Fecha de aprobación:<br>15/07/2019 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                                      | Versión: 03                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

| TÉRMINOS DEL CONTRATO             |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>           | Servicio   |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>         | Contratación de una persona natural o jurídica para los servicios profesionales de asesoría y elaboración de un análisis de riegos, matriz de riesgos, esquema de garantías precontractual, contractual y postcontractual, revisión y validación de garantías de seriedad de oferta y garantía única de cumplimiento en el marco del proceso de ejecución de la obra de construcción y demás actividades propias de obra civil de conformidad a los diseños, planos y anexos técnicos dados para la sede del canal regional Teleislas.   |
| <b>OBLIGACIONES GENERALES</b>     | <p>Contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar adecuada y oportunamente el objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.</li> <li>• Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio</li> <li>• Durante la ejecución del contrato: si se trata de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pension y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2022, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuese persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presenta la misma, Teleislas podrá suspender la ejecución del contrato.</li> <li>• Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el supervisor del contrato lo requiera</li> <li>• Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.</li> </ul> |
| <b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de riesgos dentro del marco del proceso de contratación y contrato de construcción a celebrar</li> <li>• Elaboración de la respectiva matriz de riesgos</li> <li>• Elaboración de esquema de garantía precontractual</li> <li>• Elaboración de esquema de garantía única de cumplimiento</li> <li>• Revisión y verificación de autenticidad de garantías de seriedad de oferta.</li> </ul>   |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y verificación de autenticidad de garantía única de cumplimiento</li> <li>otras actividades descritas por el supervisor</li> </ul>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</b>              |  | <p><b>Fase 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de riesgos dentro del marco del proceso de contratación y contrato de construcción a celebrar</li> <li>Elaboración de la respectiva matriz de riesgos</li> <li>Elaboración de esquema de garantía precontractual</li> </ul> <p><b>Fase 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de esquema de garantía única de cumplimiento</li> <li>Revisión y verificación de autenticidad de garantías de seriedad de oferta.</li> <li>Revisión y verificación de autenticidad de garantía única de cumplimiento</li> <li>otras actividades descritas por el supervisor.</li> </ul> |
| <b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b>             |  | <p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>   |
| <b>VALOR</b>                                 |  | El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$44.000.000)  |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b> |  | <b>CDP 348</b> del rubro presupuestal 212020200810 imprevistos por el valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOSN (\$ 22.000.000) y Rubro presupuestal 21502804 Multimedia y Asesoría por el valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOSN (\$ 22.000.000)   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                         |  | <p>TELEISLAS pagara:</p> <p>Un 50% por anticipado, es decir la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (<b>\$22.000.000</b>) según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>- El 50% restante VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (<b>\$22.000.000</b>) se cancelará al entregar el 100% de los productos pactados a</p>  |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | <p>satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p>                             |
| <b>DURACIÓN</b>                  | El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de cuatro (4) meses. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.  |
| <b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b> | N/A   |
| <b>GARANTÍAS</b>                 | Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:</b> equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.</li><li>• <b>GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:</b> equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.</li></ul> |
| <b>SUPERVISOR</b>                | Jefe Tecnológico  |
| <b>OTROS</b>                     | N/A   |

**COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA**

Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en elaboración de matriz de riesgo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



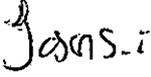
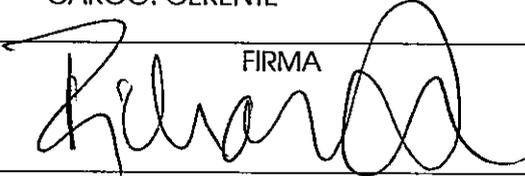
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

| SOLICITANTE  | APRUEBA   |
|--|---|
| NOMBRE: JASON SANCHEZ PALACIO<br>CARGO: JEFE TECNOLOGICO                                   | NOMBRE: RICHARD FRANCIS BELTRAN<br>CARGO: GERENTE   |
| FIRMA<br> | FIRMA<br> |

FECHA y CIUDAD

Agosto 22 de 2023, San Andrés Isla

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

22/08/2023

No.

\*CD348

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

|       |                                     |          |                  |                  |
|-------|-------------------------------------|----------|------------------|------------------|
| RUBRO | 212020200810                        | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | \$22000000       |
|       | IMPREVISTOS                         |          |                  |                  |
| RUBRO | 212020200703                        | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | 4x1000 = \$88000 |
|       | GASTOS FINANCIEROS GMF              |          |                  |                  |
| RUBRO | 215020804                           | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | \$22000000       |
|       | MULTIMEDIA Y ASESORIAS TECNOLOGICAS |          |                  |                  |
| RUBRO | 215020804                           | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | 4x1000 = \$88000 |
|       | MULTIMEDIA Y ASESORIAS TECNOLOGICAS |          |                  |                  |

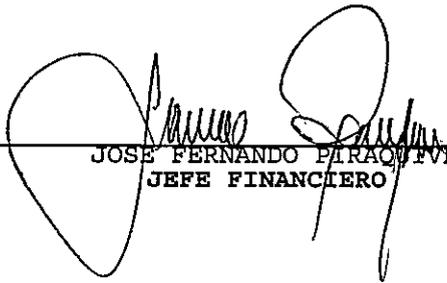
2  
POR LA SUMA DE : CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS  
M/CTE.

TOTAL ( \$44,176,000) = ( \$22,000,000) + 4x1000 = ( 88,000)

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORIA-ELABORACION DE LA MATRO

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON SANCHEZ

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>                | Fecha de Aprobación:<br>31 de diciembre de 2019 |
|   | <b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>              |   |
|   | Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General | Versión : 03                                    |

|                                |                                    |                     |            |
|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|------------|
| <b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b> | CORAL DELGADO & ASOCIADOS ABOGADOS |                     |            |
| <b>C.C. / C.E. / NIT:</b>      | NIT. 900.070.180-1                 |                     |            |
| <b>FECHA:</b>                  | 25 de agosto de 2023               | <b>CONSECUTIVO:</b> | <b>027</b> |

| <b>OBJETO DE SOLICITUD</b>   |
|--|
| <p>Contratación de una persona natural o jurídica para los servicios profesionales de asesoría y elaboración de un análisis de riesgos, matriz de riesgos, esquema de garantías precontractual, contractual y postcontractual, revisión y validación de garantías de seriedad de oferta y garantía única de cumplimiento en el marco del proceso de ejecución de la obra de construcción y demás actividades propias de obra civil de conformidad a los diseños, planos y anexos técnicos dados para la sede del canal regional Teleislas.</p> |

| <b>GENERALIDADES</b>  |   |                     |   |
|-----------------------|---|---------------------|---|
| <b>VALOR:</b>         | CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$44.000.000)   | <b>CDP Y RUBRO:</b> | CDP 348 del rubro presupuestal 212020200810 imprevistos por el valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOSN (\$ 22.000.000) y Rubro presupuestal 21502804 Multimedia y Asesoría por el valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOSN (\$ 22.000.000) |
| <b>FORMA DE PAGO:</b> | <p>TELEISLAS pagará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un 50% por anticipado, es decir la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000) según haya PAC y disponibilidad en bancos.</li> <li>El 50% restante VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000) se cancelará al entregar el 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</li> </ul> <p>Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> |                     |   |
| <b>PLAZO:</b>         | El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de cuatro (4) meses. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.  |                     |   |

| <b>CONTENIDO CONTRACTUAL</b>   |
|--|
| <p><b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:</b></p> <p>El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades, las cuales se dividen por fases de la siguiente manera:</p> <p><b>Fase 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de riesgos dentro del marco del proceso de contratación y contrato de construcción a celebrar</li> <li>Elaboración de la respectiva matriz de riesgos</li> <li>Elaboración de esquema de garantía precontractual</li> </ul> |



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha de Aprobación:  
31 de diciembre de 2019

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Versión : 03

**Fase 2:**

- Elaboración de esquema de garantía única de cumplimiento
- Revisión y verificación de autenticidad de garantías de seriedad de oferta.
- Revisión y verificación de autenticidad de garantía única de cumplimiento
- otras actividades descritas por el supervisor.

**NOTA 1:** En el evento en que se termine o archive el proceso en etapas precontractuales anteriores de alguno de los momentos de pago arriba señalados, se revisarán las actividades y servicios ejecutados para determinar el porcentaje y monto pendiente de pago.

**NOTA 2:** La presente oferta no incluye expensas asociadas a desplazamientos por fuera de la ciudad de Bogotá, gastos de viajes, manutención y demás, copias de documentos, entre otros. Asimismo, tampoco incluye la atención de procesos judiciales y/o administrativos que se deriven del asunto encomendado.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**GARANTÍAS:**

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de TELEISLAS, como asegurado y beneficiario, y a través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:**

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

**ADICIONALES**

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.

La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA

JAVIER E. DELGADO CAMPUZANO

ORDENADOR DEL GASTO

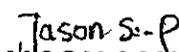
RICHARD FRANCIS BELTRAN

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>   | <b>Fecha de Aprobación:<br/>23/11/2020</b> |
|   | <b>ACTA DE INICIO</b>                   |  |
|   | <b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b> | <b>Versión: 02</b>                         |

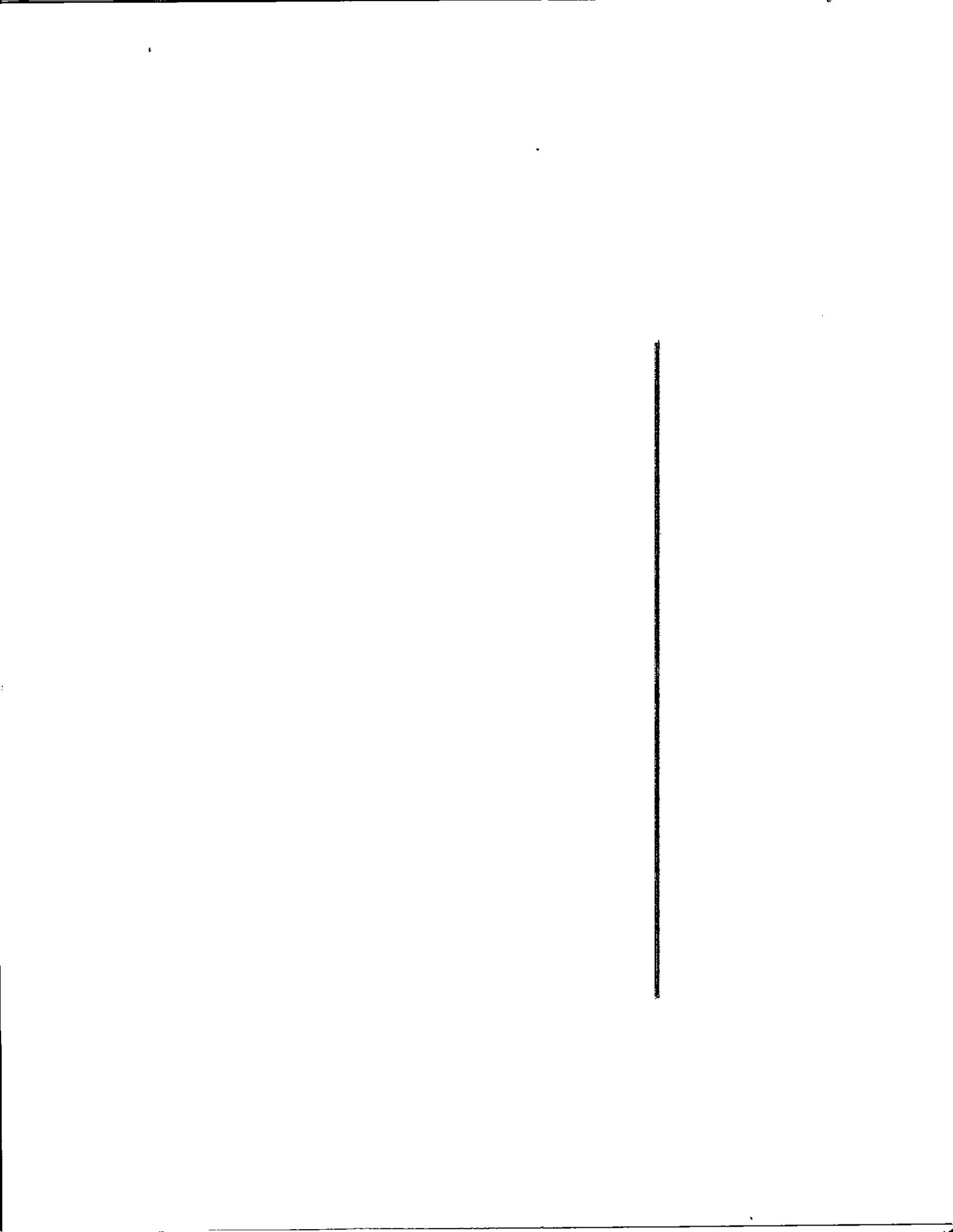
| <b>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 027/2023</b> |   |
|--|---|
| <b>CONTRATANTE</b>                                 | TELEISLAS   |
| <b>CONTRATISTA</b>                                 | CORAL DELGADO & ASOCIADOS ABOGADOS  |
| <b>OBJETO</b>                                      | Contratación de una persona natural o jurídica para los servicios profesionales de asesoría y elaboración de un análisis de riesgos, matriz de riesgos, esquema de garantías precontractual, contractual y postcontractual, revisión y validación de garantías de seriedad de oferta y garantía única de cumplimiento en el marco del proceso de ejecución de la obra de construcción y demás actividades propias de obra civil de conformidad a los diseños, planos y anexos técnicos dados para la sede del canal regional Teleislas. |
| <b>VALOR</b>                                       | \$ 44.000.000   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                             | 28 DE AGOSTO DE 2023  |
| <b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>                       | 27 DE DICIEMBRE 2023  |
| <b>PLAZO</b>                                       | CUATRO (04) MESES   |

Entre el supervisor del contrato **JASON SANCHEZ PALACIO** y el contratista **JAVIER E. DELGADO CAMPUZANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 79.626.166 de Bogota, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2023.

  
**JASON SANCHEZ PALACIO**  
 Supervisor

  
**JAVIER E. DELGADO CAMPUZANO**  
 79.626.166 de Bogota





### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. +RP381

|                                     |              |          |                  |                  |
|-------------------------------------|--------------|----------|------------------|------------------|
| RUBRO                               | 212020200810 | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | \$22000000       |
| IMPREVISTOS                         |              |          |                  |                  |
| RUBRO                               | 212020200703 | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | 4x1000 = \$88000 |
| GASTOS FINANCIEROS GMF              |              |          |                  |                  |
| RUBRO                               | 215020804    | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | \$22000000       |
| MULTIMEDIA Y ASESORIAS TECNOLOGICAS |              |          |                  |                  |
| RUBRO                               | 215020804    | RECURSOS | RECURSOS PROPIOS | 4x1000 = \$88000 |
| MULTIMEDIA Y ASESORIAS TECNOLOGICAS |              |          |                  |                  |

PROVEEDOR : CORAL DELGADO Y ASOCIADOS 900070180

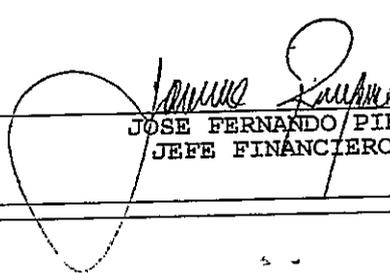
POR LA SUMA DE :

44,176,000

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORIA-ELABORACION

FECHA DE EXPEDICION: 28/08/2023

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO